

MUY IMPORTANTE

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO CURSO 2018/19

Con fecha **12** de junio se ha publicado la Propuesta Resolución Provisional que contiene la relación de solicitudes concedidas y denegadas en virtud del Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Los solicitantes pueden consultar el resultado de la resolución en Papás y en el Portal de Educación > Alumnado y Familia > Convocatoria de ayudas - Comedores escolares y Libros de texto. Curso 2018/2019 > **“Propuesta resolución provisional de solicitudes concedidas y denegadas de la convocatoria de ayudas Comedores escolares y Libros de texto. Curso 2018/2019”**.

Enlace en el portal: <http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/convocatoria-ayudas-comedores-escolares-libros-texto-curso/propuesta-resolucion-provisional-solicitudes-concedidas-den>

Aconsejamos a las familias que realicen el seguimiento del estado de la solicitud en la plataforma PAPÁS (<https://papas.educa.jccm.es/papas/>), con la clave que utilizaron para presentar la solicitud, en: **“CÓMO VAN MIS TRÁMITES”** seleccionar la última solicitud registrada, y se elige la opción **“Datos de la solicitud”**.

En caso de disconformidad, el solicitante **puede presentar reclamación de forma telemática** eligiendo la opción **“Presentar reclamación”** través de la plataforma educativa Papás 2.0 (<https://papas.jccm.es>), desde el **13 hasta el 26 de junio** según el procedimiento establecido e indicado en el manual de usuario de **“Presentar Reclamaciones”** en Papás (adjuntado).

La documentación no se admite en papel o adjuntada a correos electrónicos.

En el caso de las denegaciones por falta de acreditación de renta, los solicitantes siempre deben adjuntar a la reclamación la documentación acreditativa que se indica en artículo 19 del Decreto (*el ejercicio económico considerado es 2016*) del Decreto 20/2018 que regula la convocatoria.

Los interesados pueden presentar Alegaciones por “Situaciones Sobvenidas” de acuerdo al punto 2 de la Disposición adicional segunda del Decreto 20/2018. En este tipo de alegaciones se tendrá que adjuntar la documentación descrita en el párrafo segundo del mencionado punto de la disposición adicional indicada.

Para consultar dudas referentes al proceso de reclamaciones puede hacerlo en el correo electrónico correspondiente a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de su provincia:

Toledo..... prestacioneseducativas.to@jccm.es

Antes de finalizar el curso se les informará a los solicitantes que resulten con solicitud CONCEDIDA de libros de texto que forman el “Lote de ayuda” y que les serán entregados por el centro educativo al comienzo del curso 2018/2019.